



ELEVA A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE SAN JUAN CHINAMECA, DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.- El presente Decreto no tiene artículos transitorios.

Aprobación	1920/11/16
Publicación	1920/11/30
Vigencia	1920/11/30
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	10 "Tierra y Libertad"





ARTÍCULO 1.- SE ELEVA, A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE SAN JUAN CHINAMECA.

ARTÍCULO 2.- DICHA CONGREGACIÓN SERÁ, COMO HASTA HOY, PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO LIBRE DE AYALA.

ARTÍCULO 3.- ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE, Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTE.

EL GOBERNADOR PROV. DEL ESTADO.

Dr. José G. Parres

EL SRIO. GRAL. DE GOBIERNO.

Ing. Carlos M. Peralta.

